

DECRETO ALCALDICIO

LITUECHE, 17 DE AGOSTO DE 2018.-

“Adquisición de Premios y medallas para actividades, Escuela CRSH”.

DAEM: 0631.-
17/08/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP Escuela CRSH.
- El Ord. N° 159 de fecha 10/08/2018, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de premios y medallas.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 14/08/2018.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Convivencia.
- Acción: Celebraciones Institucionales.
- Descripción de la Acción: Celebraciones institucionales: aniversario de la escuela, día de la chilenidad, día del alumno, día del apoderado, día del profesor, día del párvulo, día de la parvularia, día del asistente de la educación, salidas pedagógicas, encuentros artísticos y licenciaturas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **JULIETTE ELIANA MARQUEZ VALENZUELA EMPRESA IMP. Y COM.**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04/01/2017 que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

JULIETTE ELIANA MARQUEZ VALENZUELA EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA

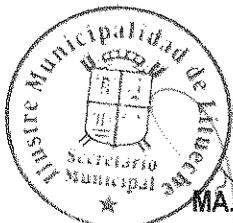
2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
JULIETTE ELIANA MARQUEZ VALENZUELA EMPRESA IMP. Y COMERCIALIZADORA	76.103.579-7	\$ 1.135.260	Un millón ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta pesos. Valor con IVA incluido	5124-400-CM18

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

(Firma manuscrita)
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/MSOP/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1)